

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 8.883/2013

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el veintinueve de julio de 2013, por el que fue aprobada inicialmente la modificación del artículo 3 del Reglamento regulador de las Bases de la Bolsa de Empleo de este Ayuntamiento de Montoro, cuyo texto íntegro se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

"Artículo 3: La distintas Bolsas serán de carácter cerrado en cuanto al número de aspirantes admitidos y tendrán vigencia hasta agotar todos los inscritos en las mismas. Cuando se prevea llegar al final de cada una de las bolsas, se abrirá una nueva convocatoria.

No obstante, el Ayuntamiento podrá permitir, previa convocatoria al efecto, que los inscritos en las restantes bolsas puedan solicitar su traslado a la bolsa agotada, con renuncia expresa de su orden en la bolsa inicialmente solicitada y el contrato de trabajo que se formalice tendrá la duración y jornada prevista en la bolsa agotada.

Quienes soliciten su traslado a la bolsa agotada, se le respetará el orden de preferencia que tuviesen en la bolsa inicial donde fueron baremados/as. Si coincidiesen varios solicitantes con un mismo número de orden tendrá preferencia quien hubiese registrado antes su solicitud de traslado de bolsa en el Registro de este Ayuntamiento" (Expte. 250/2013).

Contra el presente se interpondrá Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Montoro, 18 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.